



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO A FESTIVIDADES TRADICIONALES DE LA ZONA RURAL DE ARICA SEGUNDO SEMESTRE".

EXENTO

DECRETO N° 9484 /2023.-

ARICA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 205, de fecha 14 de septiembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Rural; Ordinario N° 1133, de fecha 22 de septiembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 16286, de fecha 22 de septiembre de 2023, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Rural y a través de las Oficinas de Sur y Azapa ha dispuesto el programa "APOYO A FESTIVIDADES TRADICIONALES DE LA ZONA RURAL DE ARICA SEGUNDO SEMESTRE", cuya finalidad es apoyar a promover el patrimonio cultural, material e inmaterial de los habitantes del sector del Valle de Azapa;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "APOYO A FESTIVIDADES TRADICIONALES DE LA ZONA RURAL DE ARICA SEGUNDO SEMESTRE", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: APOYO A FESTIVIDADES TRADICIONALES DE LA ZONA RURAL DE ARICA SEGUNDO SEMESTRE
1.2.- EJECUTA	: Oficina Municipal Sur – Oficina Municipal de Azapa
1.3.- FECHA	: Septiembre – Diciembre 2023
1.4.- LUGAR	: Diferentes Localidades Rurales de la Comuna
1.5 - COBERTURA	: 500 personas aproximadamente
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.- FUNDAMENTO LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Rural y a través de las Oficinas Municipales de Sur y Azapa deben desde su territorio y cuando corresponda, promover medidas tendientes a desarrollar acciones en el ámbito de la Cultura, promoviendo y generando instancias que favorezcan el desarrollo de actividades culturales para toda la comunidad; en virtud de lo dispuesto en; <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el siguiente articulado; <ul style="list-style-type: none"> <li>- "Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> <li>letra a) la educación y la cultura</li> <li>letra l) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.</li> </ul> </li> <li>• En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando en su letra letra f) <i>En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.</i></li> </ul> </li> </ul>
2.1.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Rural y a través de las Oficinas de Sur y Azapa ha dispuesto el PROGRAMA "APOYO A FESTIVIDADES TRADICIONALES DE LA ZONA RURAL DE ARICA SEGUNDO SEMESTRE", cuya finalidad es apoyar a promover el patrimonio cultural, material e inmaterial de los habitantes del sector del Valle de Azapa. <p>Estas festividades religiosas, tienen gran importancia respecto del traspaso de los bienes culturales intangibles a los asistentes, dado que son festividades que tienen un relato que es traspasado de generación en generación, transformándose en parte fundamental de la identidad cultural de sus territorios.</p>

	<p>El programa se contemplará: Festividades Religiosas del Valle de Azapa, las cuales serán ejecutadas por la Delegación Municipal de Azapa</p> <p>A continuación, se describirán las festividades.</p> <p><b>1.APOYO A FESTIVIDADES RELGIOSAS DEL VALLE DE AZAPA</b></p> <p><u>San miguelito:</u></p> <p>05 Arreglos Florales</p> <p>05 Tortas de 30 personas</p> <p><u>Fiesta Virgen de las peñas:</u></p> <p>05 Arreglos florales</p> <p>05 Tortas de 30 personas</p> <p>Las compras realizadas por el portal Chile compra considerara la solicitud hacia el proveedor según la demanda, solicitando la entrega del producto con 2 días de anticipación, esto se especifica en la solicitud de compra asociada a este programa</p> <p>Esto será entregado como apoyo y representación de la municipalidad en dichas festividades que involucran convocatorias abiertas a toda la comunidad.</p>				
III.- OBJETIVO	: Apoyar a las organizaciones funcionales (formales e informales) que trabajan preservando el patrimonio cultural material e inmaterial expresado en Festividades religiosas en el sector del Valle de Azapa.				
3.1.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <p><b>1. APOYO A FESTIVIDADES TRADICIONALES DE LA ZONA RURAL DE ARICA SEGUNDO SEMESTRE</b></p> <p>Objetivo Especifico: Apoyar diferentes actividades de índole religiosa en Azapa a través de la entrega de insumos florales y alimentarios.</p> <p>INDICADOR: Que se entregue el 100% de los insumos Florales y alimentarios comprometidos.</p> <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN: fotografías de la actividad y entrega de los insumos comprometidos a las organizaciones funcionales (formales e informales)</p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ total de insumos comprometidos}}{\text{N}^\circ \text{ total de insumos entregados según acta}} * 100$				
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:					
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Rural</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal de Azapa.</li> </ul>				
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <u>PORTAL CHILE COMPRA:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta 10 Arreglos Florales.</li> </ul> <p>La compra de este insumo se efectuará a través de Chilecompra. Efectuando su entrega de manera parcializada dentro de SEPTIEMBRE y DICIEMBRE, las características técnicas quedan establecidas en la solicitud de compra.</p> </td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">260.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL \$	<u>PORTAL CHILE COMPRA:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta 10 Arreglos Florales.</li> </ul> <p>La compra de este insumo se efectuará a través de Chilecompra. Efectuando su entrega de manera parcializada dentro de SEPTIEMBRE y DICIEMBRE, las características técnicas quedan establecidas en la solicitud de compra.</p>	260.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL \$				
<u>PORTAL CHILE COMPRA:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta 10 Arreglos Florales.</li> </ul> <p>La compra de este insumo se efectuará a través de Chilecompra. Efectuando su entrega de manera parcializada dentro de SEPTIEMBRE y DICIEMBRE, las características técnicas quedan establecidas en la solicitud de compra.</p>	260.000				

	Alimentación 10 tortas para 30 personas repartidas de la siguiente forma: 10 para Azapa Repartidas entre los meses SEPTIEMBRE y OCTUBRE como fecha tope según solicitud escrita de organizaciones.	300.000
	Total	\$560.000
Valor total del Programa impuesto incluido \$560.000		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	

5.1.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

Compras mercado publico

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	A.G	VALOR
Arreglos florales	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	6	\$260.000
Alimentación para personas	215.22.01.001.004	Alimentos y bebidas, otras unidades, (P/personas)	6	\$300.000
			Subtotal	\$560.000
			Valor Total del programa	\$560.000

El monto total del Programa es de \$ 560.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CHV/CCG/bcm.-